



Proponen Magistrados diálogo a San Lázaro

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral propuso a la Cámara de Diputados un parlamento abierto y mesas de trabajo en torno a la reforma constitucional que propone modificar atribuciones de ese órgano jurisdiccional, y más allá de esta coyuntura.

“Resultaría fructífero institucionalizar un trabajo colaborativo entre distintas instituciones, a través de un parlamento

abierto o mesas de trabajo, para plantear escenarios en los que este debate pueda resurgir y construir soluciones conjuntas”, señala el Tribunal en un documento enviado a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

El Tribunal Electoral propone dialogar y estudiar los puntos de diferencias con los legisladores como son los temas de las sentencias con acciones afirmativas en favor de

grupos vulnerables con base en interpretación de la Constitución, así como en defensa de derechos político electorales de algunos legisladores inconformes con decisiones de la Cámara a la que pertenecen.

Con el tiempo encima, pues la Comisión de Puntos Constitucionales se reunirá hoy, el presidente del Tribunal envió a los integrantes de la Jucopo estudios técnicos sobre los temas de divergencias.

Descartan en TEPJF injerencia legislativa

GUADALUPE IRÍZAR

Ante la posibilidad de que la Cámara de Diputados apruebe una reforma constitucional que debilite sus atribuciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) niega tener injerencia en decisiones de órganos internos.

En uno de los documentos enviados a los legisladores para invitarlos a dialogar antes de aprobar cualquier cambio, los magistrados electorales señalan los límites de sus intervenciones en asuntos legislativos.

Afirman que sólo se involucran en aquellos temas donde los legisladores consideran vulnerados sus derechos de votar y ser votado, como parte de sus derechos político-electorales.

Aclaran que el órgano jurisdiccional resuelve caso por caso con base en la defensa de los derechos humanos.

“La finalidad siempre es proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos involucrados, dejando atrás fronteras conceptuales que podrían llevar a una vulneración de derechos

en detrimento de las y los mexicanos.

“Existen actos parlamentarios que no son susceptibles del control por parte de otros poderes del Estado, puesto que juegan un papel estrictamente organizativo político del órgano”, añade.

Ante el diferendo en el tema, los magistrados sugieren a los diputados que revisen la posibilidad de crear una instancia interna que atienda esas inconformidades de los legisladores.

“Sin embargo, también desde el ámbito legislativo pueden reglamentarse mecanismos para fomentar la resolución de conflictos parlamentarios en esquemas que cumplan un debido proceso y protejan los derechos político-electorales de la ciudadanía”, señala.

“Por ejemplo, resultaría deseable que el propio órgano legislativo regule un procedimiento de defensa de sus integrantes en el que se cumpla con las garantías de tutela, imparcialidad, pluralidad e independencia”.

De acuerdo con el TEPJF, esa instancia “desincentiva-

ría la litigiosidad y/o la inconformidad de los propios grupos parlamentarios ante otros poderes”.

Sugiere que esos actos también sean revisables “en caso de resultar arbitrarios y vulnerar algún derecho”.

La reforma constitucional que se discute en San Lázaro propone modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución para limitar interpretaciones del TEPJF y constreñir sus atribuciones al íntegro consignado en la Carta Magna.

La garantía de esos derechos ha dado lugar a criterios, tesis y jurisprudencias del TEPJF con base en interpretaciones de la Constitución y ha llevado a aprobar una serie de medidas obligatorias para los partidos políticos en procesos electorales y en elección de dirigencias y representantes, que han sido impugnadas en ocasiones.

Esa es una de las posibles motivaciones de la reforma constitucional propuesta en el Congreso de la Unión. El dictamen de la iniciativa, en principio y por diferentes motivos, tiene el visto bueno de Morena, PRI y PAN.



Ante ello, el TEPJF propuso a la Cámara de Diputados un parlamento abierto o mesas de trabajo en torno a la iniciativa de reforma.

La invitación a seguir pla-

ticando se formalizó después de la reunión de magistrados y diputados del 23 de marzo, y de que el día 29 se postergó la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales.



Modificaciones

Con el visto bueno de Morena, PRI y PAN, la reforma que se discute en San Lázaro propone:

- Modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución.
- Limitar las interpretaciones del TEPJF.
- Constreñir las atribuciones del órgano electoral a lo que se consigna en la Carta Magna.

SIN INJERENCIA

En un documento enviado a los diputados, los magistrados del Tribunal señalan:

- El Tribunal no tiene injerencia en decisiones de órganos legislativos.
- Sólo en temas donde los militantes consideran vulnerados sus derechos de votar y ser votado.
- Los magistrados resuelven caso por caso con base en la defensa de los derechos humanos, entre ellos los político-electorales.